



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

Unidos  
CLAVE por la Ciudad  
que Queremos

FOLIO TRAMITE:

SEM001304  
722,642

## Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

FECHA EXPEDICIÓN

15 enero 2023

NOMBRE: MEZA MARTINEZ TERESA  
UBICACIÓN: FLOR DE CAPOMO  
COLONIA: GUAYABITOS  
CALLE CRUCE 1: CUYUCUATA  
CALLE CRUCE 2: EL CAMINO  
GIRO: MENUDO Y CENA  
SUPERFICIE: 250 FONDO 1.80 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC  
IMPORTE MT2: \$ 0 mts.  
DIAS AMPARADOS: 25  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: 508

INTERIOR:

MENUDO-QUESADILLAS

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA""

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

LUNES NO TRABAJA  
MARTES NO TRABAJA  
MIERCOLES NO TRABAJA  
JUEVES NO TRABAJA

DIAS DE TRABAJO

VIERNES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI	DE:	07:00:24 a	A:	12:00:24 p
DOMINGO	SI	DE:	07:00:24 a	A:	12:00:24 p		

""EXCEPTO DIA DE TIANQUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:  
ART 43 ID TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANQUIS Y ESPACIOS ABIERTOS 2024

ACEPTO  
MEZA MARTINEZ TERESA

P. I. B.

AUTORIZO

DIRECCIÓN DE

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.